



**Matehuala, S.L.P. A 26 de Diciembre 2016**  
**SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN**  
**Oficio No. SAPSAM/DG-080-12/2016**

**Asunto: Publicación de Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2017.**

**C.P. Oscar Ivan León Calvo**  
**Director del Periódico Oficial .**

Por medio del presente hago llegar a sus finas atenciones Acta de la Centésima Vigésima Reunión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 19 de Diciembre del presente en donde se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala. S.L.P., S.A.P.S.A.M., y el cual adjunto al presente, para que se sirva a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.

Esperando reciba de conformidad lo anterior y esperando su oportuna atención quedamos de ustedes.

**Atentamente**

**C.P. Raudel Mendoza Saucedá.**  
**Gerente de Administración y Finanzas.**





SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.

**PRESUPUESTO DE  
INGRESOS Y EGRESOS  
EJERCICIO 2017**

# **C O N T E N I D O**

## **TÍTULO PRIMERO** **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De las Erogaciones

**CAPÍTULO III**  
De los Servicios Personales

## **TÍTULO SEGUNDO** **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
De los recursos federales transferidos al Organismo

## **TÍTULO TERCERO** **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
Disposiciones generales

**CAPÍTULO II**  
De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el  
Ejercicio del Gasto

**CAPÍTULO III**  
Sanciones

## **T R A N S I T O R I O S**

## **A N E X O S**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL  
ORGANISMO OPERADOR SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P.,  
S.A.P.S.A.M.**

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M. para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto para el ejercicio fiscal de 2017 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 4, 6, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 73, 74, 77, 78, 79, 80 y 82 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 17, 20, 23, y 24 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; 62, y 84, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

Será responsabilidad de la Dirección General y de la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos, corresponde a la Dirección General y a la Contraloría Interna del Organismo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.
- II. ADEFAS: Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Organismo.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por la Junta de Gobierno mediante el Presupuesto de Egresos del Organismo, realiza el Director General a través de la Gerencia de Administración y Finanzas a los Ejecutores de Gasto.
- V. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- VI. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Administrativa: La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos autónomos.
- XI. Clasificación Programática: Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren. Contiene un conjunto

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

- XII. Contraloría: La Contraloría Interna del Organismo.
- XIII. Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XIV. Economías o Ahorros Presupuestarias: Los remanentes de recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Organismo no comprometidos al término del Ejercicio Fiscal; así como los ahorros realizados en un periodo determinado.
- XV. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XVI. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Gasto Corriente: Al conjunto de erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de activos, sino que constituye un acto de consumo. Son los gastos en recursos humanos y de compra de bienes y servicios, necesarios para la administración y operación gubernamental.
- XVIII. Gasto Federalizado: El gasto federalizado o descentralizado en México se integra por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios del país para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XIX. Gasto de Inversión o Capital: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XX. Gasto No Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXI. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXII. Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXIII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXIV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y

servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos

- XXV. Programa: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXVI. Organismo: Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.
- XXVII. Subsidios: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXVIII. Transferencias: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXIX. Unidad Presupuestal: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXX. Unidad Responsable: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXXI. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados con base en lo siguiente:

- I. Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones.
- II. Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas.
- III. Afianzar un presupuesto basado en resultados.

Artículo 4. La información que en términos del presente Decreto deba remitirse al Congreso Estatal o a la Junta de Gobierno deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar la información en forma impresa y en formato electrónico de texto.
- II. El nivel mínimo de desagregación se hará con base en las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Artículo 5. La Dirección General en conjunto con la Gerencia de Administración y Finanzas garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Gerencia de Administración y Finanzas reportará en los Informes Mensuales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Decreto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

### CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., importa la cantidad de \$60,721,000.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Artículo 8. La forma en que se integran los ingresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M., de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

#### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO<sup>1</sup>

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	RECURSOS FISCALES	49,800,000.00
2	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
3	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
4	INGRESOS PROPIOS	0.00
5	RECURSOS FEDERALES	10,681,000.00
6	RECURSOS ESTATALES	40,000.00
7	OTROS RECURSOS	200,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>60,721,000.00</b>

De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

Artículo 9. De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P, S.A.P.S.A.M. se distribuye de la siguiente forma:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>)

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	40,815,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	18,154,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,752,000.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>60,721,000.00</b>

2 De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)



Artículo 10. \$60,400,000.00 El **gasto neto total** previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 1** del Presente Decreto.

Artículo 11. Las erogaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la clasificación administrativa conforme al **Anexo 2**.

Artículo 12. De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M., para el ejercicio fiscal de 2017 se distribuye de la siguiente forma:

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO<sup>3</sup>**  
**(FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)**

No.	Categorías	Monto
1	Gobierno	60,721,000.00
1.9	Otros Servicios Generales	60,721,000.00
	<b>Total</b>	<b>60,721,000.00</b>

<sup>3</sup> De acuerdo con la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_003.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf)

Artículo 13. La clasificación programática de acuerdo con la tipología general de los programas presupuestarios así como por objeto del gasto y por fuente de financiamiento del Presupuesto de Egresos del Organismo Operador Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., incorpora los programas de los entes públicos desglosados de las siguientes formas:

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**(TIPOLOGÍA GENERAL)<sup>4</sup>**

CATEGORÍAS		MONTO
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros Subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>0.00</b>
Prestación de Servicios Públicos	E	43,478,000.00
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	No aplica
Específicos	R	0.00
Proyectos de Inversión	K	17,243,000.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres Naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

CATEGORÍAS		MONTO
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		No aplica
Gasto Federalizado	I	No aplica
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C	No aplica
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>60,721,000.00</b>

4 De acuerdo con la clasificación programática emitida por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_004.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf)

**CAPÍTULO III  
De los Servicios Personales**

Artículo 14. En el ejercicio fiscal 2017, Organismo contará con plazas de conformidad con el siguiente cuadro.

PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR	1	\$35,580.70	\$57,054.30
GERENTE TECNICO	1	\$30,559.25	\$35,579.70
GERENTE COMERCIAL	1	\$19,706.72	\$30,558.25
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$19,706.72	\$30,558.25
PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$10,153.45	\$19,706.72
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$10,153.45	\$19,706.72
COORDINADOR DE DISTRIBUCION	1	\$10,153.45	\$19,331.35
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$10,153.45	\$17,368.47
COORDINADOR DE SANEAMIENTO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
COORDINADOR COMERCIAL ADMINISTRATIVO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
COORDINADOR DE LICITACIONES	1	\$10,153.45	\$17,368.47
COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS	1	\$10,153.45	\$17,203.06
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$10,153.45	\$17,203.06
COORDINADOR DE DRENAJE SANITARIO	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR COMERCIAL OPERATIVO	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE CONTROL	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE SUPERVISION	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	1	\$10,153.45	\$17,037.64
COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA	1	\$10,153.45	\$17,037.64
PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1	\$6,065.96	\$10,152.45
RESPONSABLE DE PROGRAMA FISCAL CONTABLE	1	\$6,065.96	\$8,402.31
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO	1	\$6,065.96	\$8,402.31
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ARCHIVO	1	\$6,065.96	\$8,402.31

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

RESPONSABLE DE PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$6,065.96	\$8,242.27
COMUNICADOR	1	\$6,065.96	\$8,135.35
SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$6,065.96	\$7,607.88
INGENIERO DE CAMPO	5	\$6,065.96	\$7,254.14
ASISTENTE COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	1	\$6,065.96	\$7,062.32
ASISTENTE COMERCIAL DE COBRANZA OPERATIVA	1	\$6,065.96	\$6,930.32
ASISTENTE COMERCIAL DE PADRON DE USUARIOS	1	\$6,065.96	\$6,930.32
ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$6,065.96	\$6,930.32
AUXILIAR CONTABLE	1	\$6,065.96	\$6,930.32
<b>PUESTO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
CAJERA	3	\$6,007.96	\$6,064.96
AUXILIAR DE ALMACEN	2	\$6,007.96	\$6,064.96
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	\$6,007.96	\$6,064.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$6,007.96	\$6,064.96
CHOFER	1	\$6,007.96	\$6,064.96
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	2	\$6,007.96	\$6,064.96
SECRETARIA GERENCIAL	2	\$6,007.96	\$6,064.96
OFICIAL OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	4	\$6,007.96	\$6,064.96
OFICIAL OPERATIVO DE DISTRIBUCION	8	\$6,007.96	\$6,064.96
OFICIAL OPERATIVO DE DUCTO	1	\$6,007.96	\$6,064.96
OFICIAL OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	4	\$6,007.96	\$6,064.96
OFICIAL OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$6,007.96	\$6,064.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	1	\$6,007.96	\$6,064.96
INSPECTOR COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	6	\$4,946.21	\$6,006.96
<b>PUESTO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
INSPECTOR COMERCIAL DE INSTALACIONES INTRADOMICILIARIAS	1	\$4,844.15	\$4,945.21
VIGILANTE OPERATIVO DE POZOS	7	\$4,753.76	\$4,843.15
OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	4	\$4,753.76	\$4,843.15
SECRETARIA DEPARTAMENTAL	2	\$3,923.34	\$4,752.76
INSPECTOR DE CATASTRO DE REDES	2	\$3,923.34	\$4,752.76
<b>PUESTO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
AFANADORA	2	\$3,854.01	\$3,922.34
AYUDANTE OPERATIVO DE POZOS	1	\$3,744.82	\$3,853.01
AYUDANTE OPERATIVO DE COBRANZA	6	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE INSPECCIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	4	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE DISTRIBUCION	8	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	3	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE DUCTO	7	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	2	\$2,198.20	\$3,743.82
AYUDANTE OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$2,198.20	\$3,743.82
<b>PUESTO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>MINIMO</b>	<b>MAXIMO</b>
PENSIONADO 100%			\$27,087.87
PENSIONADO 100%			\$25,841.66

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

PENSIONADO 57.50%	\$15,872.09
PENSIONADO 100%	\$5,951.56
PENSIONADO 100%	\$5,951.56
PENSIONADO 93.33%	\$5,660.28
PENSIONADO 100%	\$4,945.21
PENSIONADO 100%	\$4,945.21
PENSIONADO 95%	\$4,698.00
PENSIONADO 85%	\$4,202.93
PENSIONADO 86.67%	\$4,197.42
PENSIONADO 100%	\$3,935.30
PENSIONADO 80%	\$3,801.82
PENSIONADO 100%	\$3,256.52
PENSIONADO 100%	\$3,090.96
PENSIONADO 60%	\$2,905.96
PENSIONADO 46.67%	\$2,830.46
PENSIONADO 100%	\$2,798.71
PENSIONADO 70%	\$2,696.98
PENSIONADO 50%	\$2,376.22
PENSIONADO 60%	\$2,311.74
PENSIONADO 50%	\$1,804.68

Artículo 15. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de Sueldos y Salarios sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto.

Artículo 16. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Dirección General se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Organismo y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal.

El Director General y la Gerencia de Administración y Finanzas establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 17. Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones son las siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,752,000.00.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,752,000.00</b>

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
De los recursos federales transferidos al Organismo**

Artículo 18. El Presupuesto de Egresos del Organismo se conforma como sigue:

No.	CATEGORÍAS	MONTO
1	GASTO CORRIENTE	40,815,000.00
2	GASTO DE CAPITAL	18,154,000.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,752,000.00
5	PARTICIPACIONES	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>60,721,000.00</b>

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE INDEPENDENCIA (MATAMOROS- ALTAMIRANO)	\$ 264,600.00	\$ 158,760.00		\$ 105,840.00	APAU 2017
2	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PASAJE ARISTA(A UN COSTADO DE MERCADO ARISTA).	\$ 273,000.00	\$ 163,800.00		\$ 109,200.00	
3	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE REGULES (5 MAYO -ANGEL VERAL).	\$ 971,250.00	\$ 582,750.00		\$ 388,500.00	
4	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LEANDRO VALLE	\$ 224,700.00	\$ 134,820.00		\$ 89,880.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 1,733,550.00</b>	<b>\$ 1,040,130.00</b>		<b>\$ 693,420.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ESTUDIO GEOHIDROLOGICO-GEOFISICO, PARA LOCALIZAR 2 PUNTOS PARA PERFORAR POZO PROFUNDO	\$ 160,000.00	\$ -		\$ 160,000.00	PRODDER 2017
2	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO ACUEDUCTO PARA AGUA POTABLE (VANEGAS-MATEHUALA).	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	
3	ELABORACION DE ESTUDIO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES DE AGUAS RESIDUALES	\$ 306,725.00	\$ -		\$ 306,725.00	
4	SUSTITUCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE YECORA	\$ 143,275.00	\$ -		\$ 143,275.00	
5	SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	\$ 3,690,000.00	\$ 2,500,000.00		\$ 1,190,000.00	
6	TOMA DE VIDEOGRAVACION, INCLUYE MANIOBRAS DE DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA DEFINIR ACCIONES DE REHABILITACION EN POZO DE AGUA POTABLE	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	
7	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZOS (INCLUYE MANIOBRAS)	\$ 100,000.00	\$ -		\$ 100,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ADECUACION EN SECTORES HIDRAULICOS EXISTENTES PARA UNA OPERACIÓN OPTIMA, INCLUYE, DETECCION DE FUGAS, E INSTRUMENTACION .	\$ 8,735,000.00	\$ 5,241,000.00		\$ 3,494,000.00	PRODI 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 8,735,000.00</b>	<b>\$ 5,241,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,494,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS	\$ 2,470,000.00	\$ 1,900,000.00		\$ 570,000.00	PROSANEAR 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,470,000.00</b>	<b>\$ 1,900,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 570,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	\$ 350,000.00		\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	AGUA LIMPIA 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 350,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Durante el Ejercicio fiscal 2016 y 2017 se aplicaran los remanentes de Ejercicios anteriores en obras que benefician al Organismo Operador, tales como:

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM
1	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO LA MAROMA 1RA. ETAPA 24.1 KM	\$ 14,000,000.00	\$ -		\$ 14,000,000.00
2	PERFORACION DE POZO PROFUNDO Y AFOROS	\$ 750,000.00	\$ -		\$ 750,000.00

El remanente del Ejercicio 2016, se aplicara para complementar la obra de Sectorización contemplada en el programa PRODI 2017. Dicha obra de Sectorización es alrededor de \$25,000,000.00 con mezcla de recursos federales.

Durante el cierre del Ejercicio 2016 se están ejecutando obras que no concluirán en este ejercicio, por lo que su conclusión se llevara a cabo en el Ejercicio 2017 referentes a los Programas PRODDER, PROSANEAR y PRODI debido a que se recibieron recursos federales por la cantidad de \$1,109,436.00, \$1,300,810.00 y \$1,109,607.65 respectivamente, a los cuales se tendrá que adicionar su contraparte. Por lo que a fin de precisar de manera exacta el avance al final del Ejercicio, es necesario la conclusión del mismo. Por lo que al cierre del Ejercicio se llevaran a cabo los cálculos necesarios para su correcto registro.

### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 19. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 20. La Dirección General emitirán durante el mes de Marzo de 2017, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse el Organismo.

Artículo 21. El Organismo, sin exceder sus presupuestos autorizados, responderán de las cargas financieras que se causen por no cubrir oportunamente los adeudos no fiscales contraídos entre sí, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

Artículo 22. El Director, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal de 2017 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Organismo para el Ejercicio Fiscal de 2017.

**CAPÍTULO II**  
**De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto**

Artículo 23. Las Unidades Responsables sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2017, previa autorización de la Junta de Gobierno y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 24. Los viáticos y gastos de traslado para el personal deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Dirección General.

Artículo 25. Se autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las partidas contempladas en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 26. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 27. La Junta de Gobierno, por conducto del Director General, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este Decreto.

Artículo 28. Los titulares unidades responsables a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 29. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 30. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera.

Artículo 31. Cuando la Gerencia de Administración y Finanzas disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, la Junta de Gobierno podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo al Organismo, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 32. La Dirección General deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse durante el ejercicio a proyectos sustantivos, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Dirección General, y se refieran, de acuerdo a su naturaleza,

preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública.

Artículo 33. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Dirección General, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Dirección General, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

La Contraloría Informara trimestralmente a la Junta de Gobierno sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 34. El Organismo deberá sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de este Decreto y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 35. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos, el Director General, por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Organismo, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Dirección General para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios del Organismo;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de comunicación social;
  - b) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
  - c) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto.

En su caso, La Junta de Gobierno, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 36. En apego a lo previsto en el la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.



Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los dispuestos por la ley o decreto respectivo.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Organismo.

Artículo 37. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 38. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 39. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO SEGUNDO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda el Organismo en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Matehuala, S.L.P. a 19 de Diciembre 2016.

# ANEXOS

## ANEXO 1. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO<sup>5</sup> (CAPÍTULO, CONCEPTO, PARTIDA GENÉRICA Y PARTIDA ESPECÍFICA)

COG	CONCEPTO	Parciales		Importe
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>16,776,000</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>		<b>7,000,000</b>	
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,000,000		
1131	SUELDO BASE	7,000,000		
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>6,500,000</b>	
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	600,000		
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	600,000		
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,900,000		
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,900,000		
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>1,996,000</b>	
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000		
1311	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000		
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,534,000		
1321	PRIMA VACACIONAL	122,000		
1322	PRIMA DOMINICAL	12,000		
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,400,000		
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	262,000		
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	220,000		
1332	PAGO DE DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	42,000		
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>		<b>1,280,000</b>	
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	580,000		
1511	FONDO DE AHORRO	580,000		
1520	INDEMNIZACIONES	200,000		
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	200,000		
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	500,000		
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	350,000		
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	150,000		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>7,775,000</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>475,000</b>	
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	130,000		
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	130,000		
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000		
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000		
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000		
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000		
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,000		
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,000		
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000		
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000		
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>48,000</b>	
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	20,000		
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	20,000		
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,000		
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000		
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000		
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		<b>3,270,000</b>	
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	140,000		
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	140,000		
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	190,000		
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	190,000		
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000		
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000		
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000		
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000		
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,080,000		
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,080,000		
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800,000		
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800,000		
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>1,350,000</b>	
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050,000		
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050,000		
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000		
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000		
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	240,000		
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	240,000		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>1,000,000</b>	
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000		
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		<b>981,000</b>	
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	336,000		
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	336,000		
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	623,000		
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	623,000		
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000		
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000		
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,000		
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,000		
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>651,000</b>	
2910	HERRAMIENTAS MENORES	190,000		
2911	HERRAMIENTAS MENORES	190,000		
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000		
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000		
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,000		
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,000		
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000		
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000		
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large blue signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	45,000		
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	45,000		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>16,264,000</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>5,315,000</b>	
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,093,000		
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,093,000		
3120	GAS	5,000		
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	5,000		
3130	AGUA	30,000		
3131	AGUA	30,000		
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	122,000		
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	122,000		
3150	TELEFONÍA CELULAR	60,000		
3151	TELEFONÍA CELULAR	60,000		
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000		
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000		
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>820,000</b>	
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000		
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000		
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000		
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000		
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000		
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000		
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000		
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000		
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	360,000		
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	360,000		
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>3,168,000</b>	
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000		
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000		
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	30,000		
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	30,000		
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	201,000		
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	171,000		
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000		
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000		
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000		
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,000		
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,000		
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	580,000		

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	580,000		
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,617,000		
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,617,000		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>194,000</b>	
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000		
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000		
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	134,000		
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	134,000		
3470	FLETES Y MANIOBRAS	25,000		
3471	FLETES Y MANIOBRAS	25,000		
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>400,000</b>	
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000		
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000		
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000		
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000		
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000		
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000		
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	300,000		
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000		
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000		
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000		
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000		
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>540,000</b>	
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000		
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000		
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	320,000		
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	320,000		
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000		
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000		
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>203,000</b>	
3710	PASAJES AÉREOS	20,000		
3711	PASAJES AÉREOS	20,000		
3720	PASAJES TERRESTRES	93,000		
3721	PASAJES TERRESTRES	93,000		
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	90,000		
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	90,000		
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>70,000</b>	
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	70,000		
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	70,000		

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**

<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>5,554,000</b>	
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,987,000		
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500,000		
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	427,000		
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	60,000		
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000		
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000		
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000		
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000		
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	362,000		
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	362,000		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>1,752,000</b>
<b>4500</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		<b>1,752,000</b>	
4510	PENSIONES	1,752,000		
4511	PENSIONES	1,752,000		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>911,000</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>309,000</b>	
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000		
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000		
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	256,000		
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	256,000		
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	23,000		
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	23,000		
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>		<b>24,000</b>	
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,000		
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,000		
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12,000		
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12,000		
<b>5300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>		<b>70,000</b>	
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	70,000		
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	70,000		
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>		<b>75,000</b>	
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	75,000		
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	75,000		
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>		<b>293,000</b>	
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000		
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000		
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	43,000		
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	43,000		
<b>5800</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>		<b>125,000</b>	
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	125,000		
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	125,000		
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>		<b>15,000</b>	
5910	SOFTWARE	15,000		
5911	SOFTWARE	15,000		
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>17,243,000</b>
<b>6200</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>		<b>17,243,000</b>	
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	17,243,000		
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	17,243,000		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>			<b>\$ 60,721,000</b>

5 De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

**ANEXO 2. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA<sup>6</sup>  
 (DEL SECTOR PÚBLICO)**

COG	Rubro/Cuenta	Importe	%
3.1.1.1.1	S.A.P.S.A.M.	60,721,000	100
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>60,721,000</b>	<b>100</b>

6 De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el CONAC. Disponible en:  
[http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_002.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_002.pdf)

**PROGRAMA DE ACCIONES 2017**

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE INDEPENDENCIA (MATAMOROS- ALTAMIRANO)	\$ 264,600.00	\$ 158,760.00		\$ 105,840.00	APAU 2017
2	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PASAJE ARISTA(A UN COSTADO DE MERCADO ARISTA).	\$ 273,000.00	\$ 163,800.00		\$ 109,200.00	
3	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE REGULES (5 MAYO -ANGEL VERAL).	\$ 971,250.00	\$ 582,750.00		\$ 388,500.00	
4	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LEANDRO VALLE	\$ 224,700.00	\$ 134,820.00		\$ 89,880.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 1,733,550.00</b>	<b>\$ 1,040,130.00</b>		<b>\$ 693,420.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ESTUDIO GEOHIDROLOGICO-GEOFISICO, PARA LOCALIZAR 2 PUNTOS PARA PERFORAR POZO PROFUNDO	\$ 160,000.00	\$ -		\$ 160,000.00	PRODDER 2017
2	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO ACUEDUCTO PARA AGUA POTABLE (VANEGAS-MATEHUALA).	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	
3	ELABORACION DE ESTUDIO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES DE AGUAS RESIDUALES	\$ 306,725.00	\$ -		\$ 306,725.00	
4	SUSTITUCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE YECORA	\$ 143,275.00	\$ -		\$ 143,275.00	
5	SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	\$ 3,690,000.00	\$ 2,500,000.00		\$ 1,190,000.00	
6	TOMA DE VIDEOGRAVACION, INCLUYE MANIOBRAS DE DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA DEFINIR ACCIONES DE REHABILITACION EN POZO DE AGUA POTABLE	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	
7	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZOS (INCLUYE MANIOBRAS)	\$ 100,000.00	\$ -		\$ 100,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ADECUACION EN SECTORES HIDRAULICOS EXISTENTES PARA UNA OPERACIÓN OPTIMA, INCLUYE, DETECCION DE FUGAS, E INSTRUMENTACION .	\$ 8,735,000.00	\$ 5,241,000.00		\$ 3,494,000.00	PRODI 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 8,735,000.00</b>	<b>\$ 5,241,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,494,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS	\$ 2,470,000.00	\$ 1,900,000.00		\$ 570,000.00	PROSANEAR 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,470,000.00</b>	<b>\$ 1,900,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 570,000.00</b>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

## PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	\$ 350,000.00		\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	AGUA LIMPIA 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 350,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	

	INVERSIONES	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	RADIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 19,000.00			\$ 19,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	BATERIAS PARA RADIO	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00	
3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OPERACIÓN	\$ 252,000.00			\$ 252,000.00	
4	ANALISIS FISICOS- QUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	\$ 350,000.00			\$ 350,000.00	
5	PASTILLAS D.P.D. PARA PRUEBAS DE CLORO	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	
6	ADQUISICION DE VEHICULO	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00	
8	ADQUISICION DE MOTOBOMBA	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
9	MATERIALES DE VIDRIO	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00	
10	KIOSKO INFORMATIVO O EQUIPO CON ACCESO A LA PAG WEB	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	
11	EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO	\$ 241,500.00			\$ 241,500.00	
12	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (TELEFONOS CELULARES)	\$ 18,000.00			\$ 18,000.00	
13	UNIFORMES EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 959,000.00			\$ 959,000.00	
14	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,100.00			\$ 30,100.00	
15	PROYECTOR	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00	
16	OTROS ACTIVOS DE ADMINISTRACION	\$ 33,000.00			\$ 33,000.00	
17	MOTOCICLETAS	\$ 75,000.00			\$ 75,000.00	
18	REMODELACION DE ARCHIVO MUERTO	\$ 125,000.00			\$ 125,000.00	
19	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	
20	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 70,000.00			\$ 70,000.00	
21	SOFTWARE	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,735,600.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,735,600.00</b>	

	GASTO CORRIENTE	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	BACHEO EN DIFERENTES CALLES POR REPARACION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	SUSTITUCION DE TAPA Y BROCAL	\$ 140,000.00			\$ 140,000.00	
3	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO, INCLUYE: APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, PISTONEO, AFORO, DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO.	\$ 371,680.00			\$ 371,680.00	
4	REACTIVOS QUIMICOS	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00	
5	MUESTREO Y ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DESCARGA PTAR	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
6	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00	
7	UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CAMPO	\$ 700,000.00			\$ 700,000.00	
8	SEGUROS DE VEHICULOS	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00	
9	ADECUACION DE BAÑOS DE BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00	
10	ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR	\$ 120,000.00			\$ 120,000.00	
11	MATERIAL DE PLOMERIA	\$ 1,439,068.59			\$ 1,439,068.59	
12	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 289,834.58			\$ 289,834.58	
13	MATERIAL PETREO	\$ 210,487.10			\$ 210,487.10	
14	PAPELERIA	\$ 176,729.35			\$ 176,729.35	
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 650,750.00			\$ 650,750.00	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 128,150.00			\$ 128,150.00	
17	COMBUSTIBLES	\$ 1,293,547.08			\$ 1,293,547.08	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A EQUIPO DE OPERACIÓN	\$ 30,750.00			\$ 30,750.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 6,890,996.71</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6,890,996.71</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26,181,596.71</b>	<b>\$ 9,641,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,365,596.71</b>	





## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

(CIFRAS EN PESOS)

P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto	%
<b>4.1.0.0</b>	<b>Igresos de Gestión</b>		<b>\$49,800,000</b>	<b>82.01</b>
<b>4.1.4.0</b>	<b>Derechos</b>		<b>\$49,154,000</b>	<b>80.95</b>
<b>4.1.4.3</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>\$48,374,000</b>		<b>79.67</b>
4.1.4.3.01	Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$48,374,000		79.67
<b>4.1.4.3.01.1</b>	<b>Derechos por la Prestacion de Servicios 16%</b>	<b>\$11,662,000</b>		<b>19.21</b>
4.1.4.3.01.1.1	Servicios de Agua Potable	\$10,200,000		16.80
4.1.4.3.01.1.2	Servicios de Drenaje	\$1,176,000		1.94
4.1.4.3.01.1.3	Servicios de Saneamiento	\$286,000		0.47
<b>4.1.4.3.01.2</b>	<b>Derechos por la Prestacion de Servicios 0%</b>	<b>\$31,916,000</b>		<b>52.56</b>
4.1.4.3.01.2.1	Servicios de Agua Potable	\$27,600,000		45.45
4.1.4.3.01.2.2	Servicios de Drenaje	\$3,480,000		5.73
4.1.4.3.01.2.3	Servicios de Saneamiento	\$836,000		1.38
<b>4.1.4.3.01.3</b>	<b>Otros</b>	<b>\$4,796,000</b>		<b>7.90</b>
4.1.4.3.01.1	Solicitud de Conexión	\$36,000		0.06
4.1.4.3.01.2	Derechos de Conexión de Agua	\$43,000		0.07
4.1.4.3.01.3	Derechos de Conexión de Drenaje	\$19,000		0.03
4.1.4.3.01.4	Reconexiones	\$564,000		0.93
4.1.4.3.01.5	Medidores	\$270,000		0.44
4.1.4.3.01.6	Material de Plomería	\$504,000		0.83
4.1.4.3.01.7	Mano de Obra	\$840,000		1.38
4.1.4.3.01.8	Venta de Agua en Pipa	\$156,000		0.26
4.1.4.3.01.10	Cuota Fraccionadores	\$2,364,000		3.89
<b>4.1.4.5</b>	<b>Accesorios de Derechos</b>	<b>\$780,000</b>		<b>1.28</b>
4.1.4.5-01	Recargos	\$720,000		1.19
4.1.4.5-04	Multas	\$60,000		0.10
<b>4.1.5.0</b>	<b>Productos</b>		<b>\$646,000</b>	<b>1.06</b>
<b>4.1.5.9</b>	<b>Otros productos que generan ingresos corrientes</b>	<b>\$646,000</b>		<b>1.06</b>
4.1.5.9-04	Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	\$646,000		1.06
<b>4.1.6.0</b>	<b>Aprovechamientos</b>		<b>\$0</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1.6.9</b>	<b>Otros Aprovechamientos</b>		<b>\$0</b>	<b>0.00</b>
4.1.6.9-01	Donaciones, Herencias y Legados			0.00
4.1.6.9-08	Devolución Derechos de Agua			0.00
<b>4.2.0.0</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>\$10,921,000</b>	<b>17.99</b>
<b>4.2.1.0</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>\$10,921,000</b>	<b>17.99</b>
<b>4.2.1.3</b>	<b>Convenios</b>	<b>\$10,921,000</b>		<b>17.99</b>
4.2.1.3.1	Devolucion de Derechos de Agua	\$2,500,000		4.12
4.2.1.3.3	Aportaciones del Programa Cultura del Agua	\$40,000		0.07
4.2.1.3.6	Aportaciones del Programa PROSANEAR	\$1,900,000		3.13
4.2.1.3.7	Aportaciones del Programa PRODI	\$5,241,000		8.63
4.2.1.3.8	Aportaciones del Programa APAUR	\$1,040,000		1.71
4.2.1.3.9	Otros Ingresos	\$200,000		0.33
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>\$60,721,000</b>	<b>100.00</b>



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

(CIFRAS EN PESOS)

COG	Rubro/Cuenta	Importe	%
3.1.1.1.1	S.A.P.S.A.M.	60,721,000	100
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		60,721,000	100



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

(CIFRAS EN PESOS)

CFN	Rubro/Cuenta	Importe	%
1	Gobierno	60,721,000	100.00
1.9	Otros Servicios Generales	60,721,000	100.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 60,721,000	100



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
CLASIFICADOR ECONÓMICO POR TIPO DE GASTO**

(CIFRAS EN PESOS)

TG	TIPO DE GASTO	Importe	%
1	GASTO CORRIENTE	40,815,000	67.22
2	GASTO DE CAPITAL	18,154,000	29.90
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,752,000	2.89
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 60,721,000	100



## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COG	CONCEPTO	Parciales	Importe	%
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>16,776,000</b>	<b>27.63</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>			
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,000,000		11.53
1131	SUELDO BASE	7,000,000		11.53
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>		<b>6,500,000</b>	<b>10.70</b>
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	600,000		0.99
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	600,000		0.99
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,900,000		9.72
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	5,900,000		9.72
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>		<b>1,996,000</b>	<b>3.29</b>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000		0.33
1311	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	200,000		0.33
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,534,000		2.53
1321	PRIMA VACACIONAL	122,000		0.20
1322	PRIMA DOMINICAL	12,000		0.02
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,400,000		2.31
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	262,000		0.43
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	220,000		0.36
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	42,000		0.07
<b>1500</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS</b>		<b>1,280,000</b>	<b>2.11</b>
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	580,000		0.96
1511	FONDO DE AHORRO	580,000		0.96
1520	INDEMNIZACIONES	200,000		0.33
1521	INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	200,000		0.33
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	500,000		0.82
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	350,000		0.58
1542	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	150,000		0.25
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>7,775,000</b>	<b>12.80</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>		<b>475,000</b>	<b>0.78</b>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	130,000		0.21
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	130,000		0.21
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000		0.02
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	10,000		0.02
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000		0.16
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	100,000		0.16
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,000		0.30
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	180,000		0.30
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000		0.09
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	55,000		0.09
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>48,000</b>	<b>0.08</b>
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	20,000		0.03
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	20,000		0.03
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	20,000		0.03
2213	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	20,000		0.03
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000		0.01
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	8,000		0.01
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>		<b>3,270,000</b>	<b>5.39</b>
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	140,000		0.23
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	140,000		0.23
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	190,000		0.31
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	190,000		0.31
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000		0.05
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	30,000		0.05
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000		0.05
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	30,000		0.05
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,080,000		1.78
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1,080,000		1.78
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800,000		2.96
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800,000		2.96
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>		<b>1,350,000</b>	<b>2.22</b>
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050,000		1.73
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,050,000		1.73
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000		0.10
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	60,000		0.10



## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COG	CONCEPTO	Parciales	Importe	%
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	240,000		0.40
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	240,000		0.40
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>1,000,000</b>	<b>1.65</b>
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000,000		1.65
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		<b>981,000</b>	<b>1.62</b>
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	336,000		0.55
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	336,000		0.55
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	623,000		1.03
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	623,000		1.03
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000		0.03
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,000		0.03
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,000		0.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2,000		0.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>651,000</b>	<b>1.07</b>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	190,000		0.31
2911	HERRAMIENTAS MENORES	190,000		0.31
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000		0.13
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	80,000		0.13
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,000		0.03
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	16,000		0.03
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000		0.03
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000		0.03
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		0.49
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		0.49
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	45,000		0.07
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	45,000		0.07
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>16,264,000</b>	<b>26.78</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>5,315,000</b>	<b>8.75</b>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,093,000		8.39
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,093,000		8.39
3120	GAS	5,000		0.01
3121	SUMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	5,000		0.01
3130	AGUA	30,000		0.05
3131	AGUA	30,000		0.05
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	122,000		0.20
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	122,000		0.20
3150	TELEFONÍA CELULAR	60,000		0.10
3151	TELEFONÍA CELULAR	60,000		0.10
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000		0.01
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	5,000		0.01
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>820,000</b>	<b>1.35</b>
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000		0.25
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	150,000		0.25
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000		0.05
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000		0.05
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000		0.05
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000		0.05
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000		0.41
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	250,000		0.41
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	360,000		0.59
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	360,000		0.59
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>		<b>3,168,000</b>	<b>5.22</b>
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000		0.99
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	600,000		0.99
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	30,000		0.05
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	30,000		0.05
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	201,000		0.33
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	171,000		0.28
3332	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000		0.05
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000		0.20
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	120,000		0.20

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COG	CONCEPTO	Parciales	Importe	%
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,000		0.03
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	20,000		0.03
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	580,000		0.96
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	580,000		0.96
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,617,000		2.66
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	1,617,000		2.66
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>		<b>194,000</b>	<b>0.32</b>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000		0.06
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	35,000		0.06
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	134,000		0.22
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	134,000		0.22
3470	FLETES Y MANIOBRAS	25,000		0.04
3471	FLETES Y MANIOBRAS	25,000		0.04
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>		<b>400,000</b>	<b>0.66</b>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000		0.08
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	50,000		0.08
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000		0.01
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000		0.01
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000		0.01
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,000		0.01
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000		0.49
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	300,000		0.49
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000		0.05
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,000		0.05
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000		0.02
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	10,000		0.02
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>		<b>540,000</b>	<b>0.89</b>
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000		0.33
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	200,000		0.33
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	320,000		0.53
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	320,000		0.53
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000		0.03
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	20,000		0.03
<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>		<b>203,000</b>	<b>0.33</b>
3710	PASAJES AÉREOS	20,000		0.03
3711	PASAJES AÉREOS	20,000		0.03
3720	PASAJES TERRESTRES	93,000		0.15
3721	PASAJES TERRESTRES	93,000		0.15
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	90,000		0.15
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	90,000		0.15
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES	0		0.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>		<b>70,000</b>	<b>0.12</b>
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	70,000		0.12
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	70,000		0.12
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>		<b>5,554,000</b>	<b>9.15</b>
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,987,000		8.21
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,500,000		7.41
3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	427,000		0.70
3925	TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	60,000		0.10
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000		0.01
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	5,000		0.01
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000		0.33
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000		0.33
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	362,000		0.60
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	362,000		0.60
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>1,752,000</b>	<b>2.89</b>



## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

COG	CONCEPTO	Parciales	Importe	%
4500	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>			
4510	PENSIONES		1,752,000	2.89
4511	PENSIONES	1,752,000		2.89
5000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			
5100	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>			
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		309,000	0.51
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000		0.05
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000		0.05
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	256,000		0.42
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	256,000		0.42
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	23,000		0.04
5200	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>			
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		24,000	0.04
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	12,000		0.02
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12,000		0.02
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	12,000		0.02
5300	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>			
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO		70,000	0.12
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	70,000		0.12
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>			
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		75,000	0.12
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	75,000		0.12
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>			
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		293,000	0.48
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	250,000		0.41
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	250,000		0.41
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	43,000		0.07
5800	<b>BIENES INMUEBLES</b>			
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		125,000	0.21
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	125,000		0.21
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
5910	SOFTWARE		15,000	0.02
5911	SOFTWARE	15,000		0.02
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
6200	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</b>			
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES		17,243,000	28.40
6231	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	17,243,000		28.40
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>\$ 60,721,000</b>	<b>100</b>





## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.			
Proyecciones de Ingresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto	2017	2018	
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>50,040,000.00</b>	<b>55,044,000.00</b>	
A. Impuestos	0.00	0.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
D. Derechos	49,154,000.00	54,069,400.00	
E. Productos	646,000.00	710,600.00	
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
H. Participaciones	0.00	0.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	
J. Transferencias	0.00	0.00	
K. Convenios	40,000.00	44,000.00	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	200,000.00	220,000.00	
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>10,681,000.00</b>	<b>11,749,100.00</b>	
A. Aportaciones	10,681,000.00	11,749,100.00	
B. Convenios	0.00	0.00	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	
<b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>	<b>60,721,000.00</b>	<b>66,793,100.00</b>	
<b>Datos Informativos</b>			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

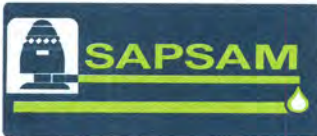


## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.			
Resultados de Ingresos - LDF			
(PESOS)			
Concepto	2015	2016	
<b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>	<b>43,647,316.88</b>	<b>49,766,765.20</b>	
A. Impuestos	0.00	0.00	
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
D. Derechos	43,034,470.29	48,658,349.36	
E. Productos	217,782.12	629,906.67	
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
H. Participaciones	0.00	0.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	
J. Transferencias	0.00	0.00	
K. Convenios	74,750.00	44,000.00	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	320,314.47	434,509.17	
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>	<b>9,549,918.31</b>	<b>2,570,246.00</b>	
A. Aportaciones	9,549,918.31	2,570,246.00	
B. Convenios	0.00	0.00	
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>53,197,235.19</b>	<b>52,337,011.20</b>	
<b>Datos Informativos</b>			
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	43,647,316.88	49,766,765.20	
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	9,549,918.31	2,570,246.00	
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	53,197,235.19	52,337,011.20	

<sup>1</sup>. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.



## SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	2017	2018
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>60,721,000.00</b>	<b>64,865,900.00</b>
A. Servicios Personales	16,776,000.00	18,453,600.00
B. Materiales y Suministros	7,775,000.00	8,552,500.00
C. Servicios Generales	16,264,000.00	17,890,400.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,752,000.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	911,000.00	1,002,100.00
F. Inversión Pública	17,243,000.00	18,967,300.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>60,721,000.00</b>	<b>64,865,900.00</b>



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA**

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Matehuala, S.L.P., S.A.P.S.A.M.		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto	2015	2016
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>58,892,783.98</b>	<b>38,693,938.50</b>
A. Servicios Personales	10,586,800.01	13,515,559.35
B. Materiales y Suministros	4,600,802.40	5,509,241.57
C. Servicios Generales	14,503,126.83	14,324,397.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,619,147.89	1,638,095.11
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	775,774.78	1,602,241.99
F. Inversión Pública	26,807,132.07	2,104,403.24
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>58,892,783.98</b>	<b>38,693,938.50</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2017 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAPSAM**  
**EN ACUERDO A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES**

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
1	DIRECTOR	1	\$35,580.70	\$57,054.30
1	GERENTE TECNICO	1	\$30,559.25	\$35,579.70
1	GERENTE COMERCIAL	1	\$19,706.72	\$30,558.25
1	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	\$19,706.72	\$30,558.25

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
2	COORDINADOR DE CONTABILIDAD	1	\$10,153.45	\$19,706.72
2	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$10,153.45	\$19,706.72
2	COORDINADOR DE DISTRIBUCION	1	\$10,153.45	\$19,331.35
2	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	1	\$10,153.45	\$17,368.47
2	COORDINADOR DE SANEAMIENTO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
2	COORDINADOR COMERCIAL ADMINISTRATIVO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
2	COORDINADOR DE LICITACIONES	1	\$10,153.45	\$17,368.47
2	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	\$10,153.45	\$17,368.47
2	COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PLANES Y PROGRAMAS	1	\$10,153.45	\$17,203.06
2	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$10,153.45	\$17,203.06
2	COORDINADOR DE DRENAJE SANITARIO	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE CENTRO DE ATENCION INTEGRAL	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR COMERCIAL OPERATIVO	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE CONTROL	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE PROYECTOS	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE SUPERVISION	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	1	\$10,153.45	\$17,037.64
2	COORDINADOR DE CULTURA DEL AGUA	1	\$10,153.45	\$17,037.64

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
3	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	1	\$6,065.96	\$10,152.45
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA FISCAL CONTABLE	1	\$6,065.96	\$8,402.31
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO	1	\$6,065.96	\$8,402.31
3	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ARCHIVO	1	\$6,065.96	\$8,402.31
3	RESPONSABLE DE PROGRAMA DE SISTEMAS DE INFORMATICA	1	\$6,065.96	\$8,242.27
3	COMUNICADOR	1	\$6,065.96	\$8,135.35
3	SUPERVISOR DE CAJAS	1	\$6,065.96	\$7,607.88
3	INGENIERO DE CAMPO	5	\$6,065.96	\$7,254.14
3	ASISTENTE COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	1	\$6,065.96	\$7,062.32
3	ASISTENTE COMERCIAL DE COBRANZA OPERATIVA	1	\$6,065.96	\$6,930.32
3	ASISTENTE COMERCIAL DE PADRON DE USUARIOS	1	\$6,065.96	\$6,930.32
3	ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$6,065.96	\$6,930.32
3	AUXILIAR CONTABLE	1	\$6,065.96	\$6,930.32

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
4	CAJERA	3	\$6,007.96	\$6,064.96
4	AUXILIAR DE ALMACEN	2	\$6,007.96	\$6,064.96
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	\$6,007.96	\$6,064.96
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS	1	\$6,007.96	\$6,064.96
4	CHOFER	1	\$6,007.96	\$6,064.96
4	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	2	\$6,007.96	\$6,064.96
4	SECRETARIA GERENCIAL	2	\$6,007.96	\$6,064.96
4	OFICIAL OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	4	\$6,007.96	\$6,064.96
4	OFICIAL OPERATIVO DE DISTRIBUCION	8	\$6,007.96	\$6,064.96
4	OFICIAL OPERATIVO DE DUCTO	1	\$6,007.96	\$6,064.96
4	OFICIAL OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	4	\$6,007.96	\$6,064.96
4	OFICIAL OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$6,007.96	\$6,064.96
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO	1	\$6,007.96	\$6,064.96
4	INSPECTOR COMERCIAL DE FACTURACION Y LECTURAS	6	\$4,946.21	\$6,006.96

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
5	INSPECTOR COMERCIAL DE INSTALACIONES INTRADOMICILIARIAS	1	\$4,844.15	\$4,945.21
5	VIGILANTE OPERATIVO DE POZOS	7	\$4,753.76	\$4,843.15
5	OPERADOR DE PLANTA TRATADORA	4	\$4,753.76	\$4,843.15
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL	2	\$3,923.34	\$4,752.76
5	INSPECTOR DE CATASTRO DE REDES	2	\$3,923.34	\$4,752.76

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones below the table.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. S.A.P.S.A.M**  
**TABULADOR DE REMUNERACIONES BRUTAS EJERCICIO 2017 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SAPSAM**  
**EN ACUERDO A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 133 DE LA CONSTITUCION POLITICA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI EN MATERIA DE REMUNERACIONES**

NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
6	AFANADORA	2	\$3,854.01	\$3,922.34
6	AYUDANTE OPERATIVO DE POZOS	1	\$3,744.82	\$3,853.01
6	AYUDANTE OPERATIVO DE COBRANZA	6	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE INSPECCIONES INTRADOMICILIARIAS	2	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE NUEVAS INSTALACIONES	4	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DISTRIBUCION	8	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	3	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DUCTO	7	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE DRENAJE SANITARIO	2	\$2,198.20	\$3,743.82
6	AYUDANTE OPERATIVO DE EFICIENCIA FISICA HIDRAULICA Y ENERGETICA	3	\$2,198.20	\$3,743.82
NIVEL	PUESTO	PLAZAS	MINIMO	MAXIMO
	PENSIONADO 100%			\$27,087.87
	PENSIONADO 100%			\$25,841.66
	PENSIONADO 57.50%			\$15,872.09
	PENSIONADO 100%			\$5,951.56
	PENSIONADO 100%			\$5,951.56
	PENSIONADO 93.33%			\$5,660.28
	PENSIONADO 100%			\$4,945.21
	PENSIONADO 100%			\$4,945.21
	PENSIONADO 95%			\$4,698.00
	PENSIONADO 85%			\$4,202.93
	PENSIONADO 86.67%			\$4,197.42
	PENSIONADO 100%			\$3,935.30
	PENSIONADO 80%			\$3,801.82
	PENSIONADO 100%			\$3,256.52
	PENSIONADO 100%			\$3,090.96
	PENSIONADO 60%			\$2,905.96
	PENSIONADO 46.67%			\$2,830.46
	PENSIONADO 100%			\$2,798.71
	PENSIONADO 70%			\$2,696.98
	PENSIONADO 50%			\$2,376.22
	PENSIONADO 60%			\$2,311.74
	PENSIONADO 50%			\$1,804.68

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left, a circular mark, and several other signatures on the right.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.**

**PRESUPUESTO 2017/INVERSIONES Y ADQUISICIONES**

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS EN CALLE INDEPENDENCIA (MATAMOROS- ALTAMIRANO)	\$ 264,600.00	\$ 158,760.00		\$ 105,840.00	APAU 2017
2	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE PASAJE ARISTA(A UN COSTADO DE MERCADO ARISTA).	\$ 273,000.00	\$ 163,800.00		\$ 109,200.00	
3	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE REGULES (5 MAYO -ANGEL VERAL).	\$ 971,250.00	\$ 582,750.00		\$ 388,500.00	
4	REHABILITACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LEANDRO VALLE	\$ 224,700.00	\$ 134,820.00		\$ 89,880.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 1,733,550.00</b>	<b>\$ 1,040,130.00</b>		<b>\$ 693,420.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	INSTALACION DE SISTEMA BASICO DE PROTECCIONES ELECTRICAS Y CONTROLADOR AUTOMATICO PARA ARRANQUE DE POZOS	\$ 966,000.00	\$ 206,200.00		\$ 759,800.00	PRODDER 2016
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDORES DE FLUJO POR INSERCIÓN	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00		\$ -	
3	UBICACIÓN FÍSICA DE CONEXIÓN A LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A LA TOMA DOMICILIARIA A SUSTITUIR POR CUMPLIMIENTO DE VIDA ÚTIL	\$ 745,800.00	\$ 745,800.00		\$ -	
4	SUSTITUCION DE EQUIPO ELECTROMECANICO EN REBOMBEO DE TANQUE PONCIANO ARRIAGA. INCLUYE INERCONEXION DE REBOMBEO	\$ 800,000.00	\$ -		\$ 800,000.00	
5	SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	\$ 1,124,056.00	\$ 752,856.00		\$ 371,200.00	
6	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZOS (INCLUYE MANIOBRAS)	\$ 100,000.00	\$ -		\$ 100,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 4,335,856.00</b>	<b>\$ 2,304,856.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,031,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ESTUDIO GEOHIDROLOGICO-GEOFISICO, PARA LOCALIZAR 2 PUNTOS PARA PERFORAR POZO PROFUNDO	\$ 160,000.00	\$ -		\$ 160,000.00	PRODDER 2017
2	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVO ACUEDUCTO PARA AGUA POTABLE (VANEGAS-MATEHUALA).	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	
3	ELABORACION DE ESTUDIO DE CONDICIONES DE OPERACIÓN DE COLECTORES Y SUBCOLECTORES DE AGUAS RESIDUALES	\$ 306,725.00	\$ -		\$ 306,725.00	
4	SUSTITUCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN CALLE YECORA	\$ 143,275.00	\$ -		\$ 143,275.00	
5	SUSTITUCION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	\$ 3,690,000.00	\$ 2,500,000.00		\$ 1,190,000.00	

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.**

**PRESUPUESTO 2017/INVERSIONES Y ADQUISICIONES**

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
6	TOMA DE VIDEOGRAVACION, INCLUYE MANIOBRAS DE DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, PARA DEFINIR ACCIONES DE REHABILITACION EN POZO DE AGUA POTABLE	\$ 300,000.00	\$ -		\$ 300,000.00	PRODDER 2017
7	REHABILITACION DE EQUIPO DE BOMBEO EN POZOS (INCLUYE MANIOBRAS)	\$ 100,000.00	\$ -		\$ 100,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2,500,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	ADECUACION EN SECTORES HIDRAULICOS EXISTENTES PARA UNA OPERACION OPTIMA, INCLUYE, DETECCION DE FUGAS, E INSTRUMENTACION .	\$ 8,735,000.00	\$ 5,241,000.00		\$ 3,494,000.00	PRODI 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 8,735,000.00</b>	<b>\$ 5,241,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,494,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS	\$ 2,300,000.00	\$ 1,400,000.00		\$ 900,000.00	PROSANEAR 2016
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,300,000.00</b>	<b>\$ 1,400,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 900,000.00</b>	

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE ATARJEAS	\$ 2,470,000.00	\$ 1,900,000.00		\$ 570,000.00	PROSANEAR 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,470,000.00</b>	<b>\$ 1,900,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 570,000.00</b>	

1	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	\$ 350,000.00		\$ 175,000.00	\$ 175,000.00	AGUA LIMPIA 2017
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 350,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	<b>\$ 175,000.00</b>	

	INVERSIONES	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	RADIOS DE COMUNICACION	\$ 19,000.00			\$ 19,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	BATERIAS PARA RADIO	\$ 6,000.00			\$ 6,000.00	
3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OPERACION	\$ 252,000.00			\$ 252,000.00	
4	ANALISIS FISICOS- QUIMICOS Y BACTERIOLOGICOS EN FUENTES DE ABASTECIMIENTO	\$ 350,000.00			\$ 350,000.00	
5	PASTILLAS D.P.D. PARA PRUEBAS DE CLORO	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00	
6	ADQUISICION DE VEHICULO	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR	\$ 80,000.00			\$ 80,000.00	
8	ADQUISICION DE MOTOBOMBA	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	

3  
47



**SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.**

**PRESUPUESTO 2017/INVERSIONES Y ADQUISICIONES**

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
9	MATERIALES DE VIDRIO	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
10	KIOSKO INFORMATIVO O EQUIPO CON ACCESO A LA PAG WEB	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	
11	EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO	\$ 241,500.00			\$ 241,500.00	
12	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (TELEFONOS CELULARES)	\$ 18,000.00			\$ 18,000.00	
13	UNIFORMES EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 959,000.00			\$ 959,000.00	
14	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 30,100.00			\$ 30,100.00	
15	PROYECTOR	\$ 12,000.00			\$ 12,000.00	
16	OTROS ACTIVOS DE ADMINISTRACION	\$ 33,000.00			\$ 33,000.00	
17	MOTOCICLETAS	\$ 75,000.00			\$ 75,000.00	
18	REMODELACION DE ARCHIVO MUERTO	\$ 125,000.00			\$ 125,000.00	
19	MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00	
20	EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 70,000.00			\$ 70,000.00	
21	SOFTWARE	\$ 15,000.00			\$ 15,000.00	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>\$ 2,735,600.00</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ 2,735,600.00</b>	

	INVERSIONES	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
1	BACHEO EN DIFERENTES CALLES POR REPARACION DE REDES DE AGUA Y DRENAJE	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00	GENERACION INTERNA DE CAJA
2	SUSTITUCION DE TAPA Y BROCAL	\$ 140,000.00			\$ 140,000.00	
3	REHABILITACION DE POZO PROFUNDO, INCLUYE: APLICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, PISTONEO, AFORO, DESINSTALACION E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO.	\$ 371,680.00			\$ 371,680.00	
4	REACTIVOS QUIMICOS	\$ 40,000.00			\$ 40,000.00	
5	MUESTREO Y ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DESCARGA PTAR	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00	
6	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 500,000.00			\$ 500,000.00	
7	UNIFORMES, EQUIPO DE SEGURIDAD Y DE CAMPO	\$ 700,000.00			\$ 700,000.00	
8	SEGUROS DE VEHICULOS	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00	
9	ADECUACION DE BAÑOS DE BELISARIO DOMINGUEZ	\$ 50,000.00			\$ 50,000.00	
10	ADQUISICION DE HERRAMIENTA MENOR	\$ 120,000.00			\$ 120,000.00	
11	MATERIAL DE PLOMERIA	\$ 1,439,068.59			\$ 1,439,068.59	

SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P., S.A.P.S.A.M.

PRESUPUESTO 2017/INVERSIONES Y ADQUISICIONES

No.	CONCEPTO	PRESUPUESTO	FEDERAL	ESTADO	SAPSAM	PROGRAMA
12	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 289,834.58			\$ 289,834.58	GENERACION INTERNA DE CAJA
13	MATERIAL PETREO	\$ 210,487.10			\$ 210,487.10	
14	PAPELERIA	\$ 176,729.35			\$ 176,729.35	
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVOS A EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 650,750.00			\$ 650,750.00	
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 128,150.00			\$ 128,150.00	
17	COMBUSTIBLES	\$ 1,293,547.08			\$ 1,293,547.08	
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A EQUIPO DE OPERACIÓN	\$ 30,750.00			\$ 30,750.00	

**SUB-TOTAL** \$ 6,890,996.71 \$ - \$ - \$ 6,890,996.71

**TOTAL** \$ 32,817,452.71 \$ 13,345,856.00 \$ 175,000.00 \$ 19,296,596.71